

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.)
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los días, excepto los
 sábados, (ahora los domingos.)

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8. rs.
 En Menorca é Ibiza
 franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos
 del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 ri.

PALMA.—SÁBADO 19 DE AGOSTO DE 1848.

Espíritu de la prensa.

(Del Heraldo.)

No es el agradecimiento la prenda mas brillante de cuantas constituyen el carácter del revolucionario de nuestros días. Una convicción íntima, aunque errónea, de un principio político cualquiera, puede asociarse con muchas de las grandes cualidades del ánimo. Los Gracos fueron probablemente generosos y fieles á su palabra; Masaniello y Savonarola fueron rectos y desprendidos, y sin ir tan lejos como Lamartine en su panegirico del jacobinismo, no es imposible que aun en aquel partido sanguinario se encontrasen patriotas sinceros y desinteresados. La revolucion en la época presente, nace de un origen demasiado impuro para que se preserven de su infección las ideas y los afectos del hombre. Los nuevos principios revolucionarios solo ponen en movimiento las pasiones malélicas: la envidia, la sed de oro y de mando, el odio á la autoridad y á las personas que la ejercen, la guerra declarada á toda especie de superioridad, la tendencia á remover las heces de la sociedad para que se superpongan á todos sus otros elementos. A esta ruina de las dotes en que estriba la moralidad, y que mas honran á nuestra especie, no podia humanamente sobrevivir la gratitud; virtud que en el lenguaje de Ciceron supone á todas las otras, y que no puede residir en el mismo corazon contaminado por miras bajas y mezquinas.

Los últimos sucesos de Roma estan sirviendo de confirmacion á estas verdades. El santo y augusto bienhechor del pueblo romano; el que con abnegacion sublime se desprendió de una gran parte de su autoridad para abrir á sus súbditos la carrera de las libertades públicas; ese pontífice magnánimo, intrépido y sábio, que comprendió las necesidades del siglo, y emprendió la gran obra de satisfacerlas sin comprometer los fueros de la religion y sin conmovier las bases del orden, está recogiendo hoy, el galardón de sus esfuerzos y sacrificios, la desconfianza, la amenaza, el baldon y casi la rebeldía de esos mismos hombres, objetos de su amor paternal y de su tierna solicitud. Un ministro turbulento y ambicioso ha logrado pervertir la opinion de los romanos, y apartarlos del respeto y de la obediencia que deben á su padre y soberano. Quizás á la hora está, si hemos de dar crédito al *Diario de los Debates*, un gobierno provisional ha usurpado la autoridad del soberano legítimo, consumando de este modo uno de los mayores crímenes políticos que habrán manchado las páginas de la historia.

Pio IX, íntimamente penetrado de las sagradas obligaciones que le imponen su carácter sacerdotal y el de padre comun de los fieles, se niega á declarar formalmente la guerra al imperio austriaco, sin oponerse en manera alguna á que sus súbditos se armen y vayan á sostener la lucha que ensangrienta el suelo de Lombardía. Si tan enérgico es el patriotismo de los romanos; si tan exaltados estan sus ánimos en favor de la independencia de Italia, ¿por qué no se aprovechan de esta condescendencia del Pontífice, y por qué no acuden al llamamiento del rey de Cerdeña? ¿No tienen á la vista el ejemplo que les dió España en

1808? ¿Fué necesario entonces un acto solemne de declaracion para que la nacion entera arrostrase las fuerzas colosales del conquistador de Europa? La verdad es que en Roma, como en Madrid y en todas partes, el patriotismo de las asonadas no es patriotismo que salva los pueblos y conquista la libertad. Como decíamos en uno de nuestros últimos números, no hay en el dia conmocion popular posible de que no se apodere y en que no se encastille la demagogia. En Roma, bajo los auspicios de Pio IX, empezó el estallido por la espansion de un amor sincero á la libertad; de un deseo sincero de emancipacion y de reforma. Desatáronse, al abrigo de estos nobles sentimientos, las pasiones frenéticas de los promotores de desorden, y enmudeció el partido fiel y sensato, para que las bacanales de la revolucion ocupasen la escena en que se habian desarrollado las aspiraciones mas loables y legítimas. Asi es como retrocede en todas partes la libertad, por las intenciones torcidas y culpables excesos de los que invocan su nombre y profanan su causa.

Tanto mas admirable es la conducta del Papa, cuanto mas fácil le seria pulverizar á sus enemigos, y triunfar de las maquinaciones que en su daño fraguan y concitan. Prescindiendo de que todo el territorio de los estados pontificios y de las legaciones venera su autoridad y su persona, sin salir de la capital misma, la poblacion transeverina, que escede en número y fuerza física á la de todos los otros barrios juntos, bastaria para aniquilar á las pandillas revoltosas que ponen en juego el ministro Mamiani y los otros caudillos de la fraccion ultra-liberal. Pero el santo varon prefiere la paz y la caridad al propio engrandecimiento, y á una victoria que la sangre humana mancharia. Su confianza está en Dios y en la justicia de su causa, en la razon pública de Europa y en las simpatias de los liberales moderados de toda la cristiandad.

Pio IX no ha retrocedido un ápice en la carrera que se abrió desde los primeros días de su pontificado. Inauguró la gran obra de la libertad, de la independencia y de la union de Italia, y esos mismos principios continuan siendo la norma de su conducta. Acaba de protestar en los términos mas solemnes contra la entrada de las tropas austriacas en Italia, y en sus dos recientes contestaciones á las cámaras legislativas ha insistido con empeño en la necesidad de poner en gran estado de defensa el territorio pontificio, y en la de sostener y afianzar la liga italiana, compuesta de todos los Estados que cubren la península. Si estas resoluciones no satisfacen á los que usurpan la voz de la voluntad nacional, añadirán este nuevo testimonio á los muchos que ya conoce el mundo de su mala fé, y del desprecio con que miran las ideas conservadoras del orden y de la ventura de las familias humanas.

Noticias nacionales.

Barcelona 11 de agosto.

Escriben de Granollers con fecha del 8 que á las cuatro de aquella tarde entró en dicha villa una columna compuesta de dos compañías de preferencia y otras dos de fusileros del regimiento infanteria de Córdoba núm. 10 que segun se decia iba en reemplazo de la

del comandante Cos-Cayon que pasó á esta conduciendo presos, armas y caballos inútiles; y que al propio tiempo llegaron unos 60 ó 70 caballos que segun se cree irán al mando del general La-Rocha que todavía permanecia allí.

— Con fecha del 9 escribe el mismo sugeto que en la mañana de aquel dia salió de aquella villa con direccion á Vich el Excmo. Sr. D. Ramon de La-Rocha, llevando consigo unas cinco compañías del regimiento infanteria del Rey y los 60 ó 70 caballos que habian llegado el dia anterior.

— Dice el *Fomento* que una pandilla de *humanitarios* trabucaires se asomó hace cuatro ó cinco días á la plaza de Piera en ocasion en que habia allí varias personas, estando el comandante de armas á la puerta de la casa fuerte, y dispararon desde una bocacalle y porches una descarga de que resultó muerta una infeliz muger y herido de gravedad un paisano.

— De Molins de Rey escriben al mismo *Fomento* que mientras pasaba revista de policia á las siete de la mañana del 8 la columna de aquella villa que manda el comandante D. José Villacampa, recibió una orden de marchar hacia Pallejá donde estaban los trabucaires que al mando de Tofol de Vellirana parece intentaban atravesar la carretera y dirigirse á Sta. Coloma de Cervelló para unirse á una partida mayor, que hasta las cinco de la tarde habia ocupado este último pueblo; pero que apenas los bandidos vieron la columna que no esperaban, echaron á correr por todas partes, mas que fueron atacados por los valientes á las órdenes del mencionado Sr. Villacampa, dando por resultado el haber dejado un muerto que fué enterrado en el cementerio de Pallejá, tres prisioneros, uno de ellos muy mal herido, y otro que traía cartas de Cabrera para varios cabecillas, y al parecer otro muerto que quedó en el campo y algunos heridos mas, sin que se tenga que lamentar pérdida alguna por nuestra parte.

— Al *Barcelonés* le escriben de Mora de Ebro el 4 de este mes, que al destacamento de Rasquera que dista tres horas de allí, compuesto de 30 hombres al mando de un oficial, los cabecillas Basquetas, Peret de Rasquera y Torné le tendieron un lazo por medio del cual lograron salirse del pueblo y cayese parte en su poder; no obstante pudieron salvarse el oficial y varios soldados, quedando libres los pocos restantes despues de desarmados. Dice la carta que el valor temerario del jóven oficial, digno por otra parte de toda consideracion, fué la causa de esta desgracia. En dicha villa de Mora, Miravet, Benisanet etc., las numerosas tropas que han llegado á aquel partido judicial, que se dan la mano con las del bajo Aragon y Maestrazgo, les ponen á cubierto de toda tentativa, tanto mas que no hay que temer de las gentes de aquellos pueblos.

— De Samboy escriben al *Diario de Cataluña* el 9 que se aseguraba en voz pública que el dia anterior estuvieron cerca de Sta. Coloma de Llobregat una partida de 112 hombres al mando de un tal Molins, los que al parecer traen por objeto reclutar gente y adquirir prosélitos recogiendo armas y dinero. Añaden que una columna de tropa iba, segun se cree, en persecucion del dicho Molins.

PALMA 19 DE AGOSTO.

BAÑOS DE CAMPOS.

VIII.

La empresa de que tratamos, como todas las del mismo género, puede ser considerada bajo tres aspectos

tos principales, á saber, el de conveniencia en los fines á que se encaminara y posibilidad de alcanzarlos que debieron estar bien justificadas al emprender la realizacion del proyecto, el de la direccion facultativa de los trabajos tan influyente en su resultado y el de orden y economía que nunca se procuran demasiado en cualquiera clase de gastos, cuando el país ó la hacienda pública deben costearlos.

Bajo el primer punto de vista, la cuestion como ya hemos dicho otras veces, no nos parece en la actualidad oportuna ni susceptible su esclarecimiento de provechosos resultados. Hubo un tiempo en que los periódicos de esta ciudad pudieron haberla abordado oportuna y fructuosamente, manifestando su opinion acerca del proyecto, clamando contra su ejecucion si lo creian desacertado ó indicando las variaciones que á su entender debía sufrir para que las obras y los desembolsos correspondiesen satisfactoriamente á su objeto y no se exigiesen al país sacrificios superiores á las ventajas que debian proporcionarle. Nada de esto hicieron á la sazón, todos callaron si mal no recordamos, todos dieron lugar con su silencio á que la autoridad y la corporacion superiores de la provincia oyendo unicamente la voz de su propio convencimiento robustecida con respetables antecedentes y la del público que lo fortalecia con expresion harta pronunciada, mirasen como incuestionable la utilidad del pensamiento y la conveniencia ó necesidad de realizarlo. Cuatro años despues, uno de esos periódicos ha tratado de ponerlas en duda, y no contento aun con romper el silencio tan á deshora ó tardamente, olvidándose de la responsabilidad que sobre sí mismo podia recaer por haberlo guardado, le hemos visto acusar de indiferente y hasta de cómplice en los que reputa desaciertos ó faltas á la prensa que al cometerse no existia, al *Balear* que nacido en junio de 1848, solo desde esta cercana época ocupa un puesto entre los centinelas del bien público y mal puede por lo tanto censurar los planes que en 1844 ó antes se concibieron y en los tres años posteriores se realizaron, ó dar la voz de alerta para estorbarlo. Y no venga ahora diciendo el tal periódico que al poner este negocio á la órden del día, al provocarnos para que lo ventilásemos, se proponia tratar la cuestion bajo otros aspectos aun susceptibles de oportuno y útil exámen. Lease su bipartido artículo del 16 y 17 junio último en que trató de justificar anteriores provocaciones y ataques, y se verá que fuera de alguna ligera indicacion de rumores cuya certeza no garantizara sobre la parte facultativa y económica, el todo de sus declamaciones no envuelve manifiestamente otra idea que la de censurar el proyecto y presentarlo como ruinoso y descabellado. Traidas las cosas á semejante terreno, la inoportunidad y esterilidad del debate que se intentaba abrir, no podian menos de ser evidentes á los ojos de cualquiera que lo considerase con mente imparcial y despreocupada. ¿Cómo persuadirse en efecto, de que la censura de un proyecto era oportuna, como esperar de ella ventajosos resultados para el país á los cuatro años de haber empezado á ejecutarlo, ó por mejor decir, mucho tiempo despues de haber tocado casi á su completo término las obras que motivara?

Al hablar así no hacemos mas que reproducir palabras que estampamos en nuestro primer artículo sobre los baños de Campos. El periódico aqui se dirigen, ha querido despues interpretarlas como una declaracion de que á nuestro entender la prensa periódica no puede absolutamente ocuparse de los hechos consumados. ¡Extraño modo de traducir los pensamientos tergiversando las voces que sin reticencia ni ambigüedad alguna los revelaran! ¿Qué tiene de comun la censura de proyectos ó de la manera en que se acordó llevarlos á cabo, con la de los actos que han tenido lugar para su ejecucion ó la de cualesquiera otros en que intervengan las autoridades, las corporaciones y en general toda clase de públicos funcionarios? Esta será oportuna siempre, podrá dar útiles resultados mientras los que son responsables no hayan obtenido completa justificacion por los trámites que las leyes señalan: aquella pero es de todo punto intempestiva, inútil, estéril, desde que á los planes siguieron las obras, desde que el propósito de acometer la empresa empezó á tomar la forma ejecutiva, convirtiéndose al fin en hecho materialmente consumado.

Estas observaciones bastarian para exonerarnos del trabajo de examinar la cuestion bajo su primer aspecto, ó emitir nuestro juicio acerca los motivos de conveniencia que recomendaban el proyecto y las probabilidades de buen éxito que ofrecia la empresa al tiempo de acometerla; pero ya que nuestro antedicho colega lo ha hecho, prescindiremos en obsequio del público de las razones que nos asisten para obrar de otra manera, dando á conocer siquiera ligeramente la opinion que hemos formado sobre aquellos extremos. En el día no podemos decir con toda seguridad lo que á haber existido en aquella época hubiera pensado y hecho *El Balear*, pero recordando los antecedentes que hemos reseñado, tomando en cuenta la opinion general del país cuando se dió principio á los trabajos en 1844, el resultado de las investigaciones hechas anteriormente para poner en

evidencia las virtudes de la terma, las diligencias preparatorias de la Diputacion de 1838 y todo lo obrado despues por disposicion del Sr. Gefe político Trias, nos hallamos en la intima persuasion de que lejos de oponer nuestra débil voz al proyecto, hubiéramos instado mas bien para que se emprendiese cuanto antes su ejecucion, censurando á la autoridad y á las corporaciones que en fuerza de dificultades ó por falta de celo hubiesen abandonado la empresa ó diferido el acometerla. Diráse ahora cuanto se quiera, pero nadie podrá negar que todos la consideraban entonces de grande utilidad para el país y hasta puede asegurarse, como una de sus principales y mas pronunciadas exigencias. Las propiedades salutíferas del manantial de la *balsa de las estacas* se habian justificado ya completamente así por una larga experiencia como por la observacion y el dictámen de muchas personas inteligentes. No menos ilustrada estaba la cuestion en punto á la seguridad del buen éxito de las operaciones que debian emprenderse: las circunstancias, los inconvenientes con que se tropezase podian exigir reformas en el plan de la obra, pero los datos reunidos ninguna duda dejaban acerca de la posibilidad de llevarlo á cabo y de lograr cumplidamente su objeto. Tres administraciones distintas se habian dado ya por satisfechas en esta parte, todas habian resuelto ya pasar á vias de hecho, todas encontraban en la voz general del país un estímulo mas bien que una contrariedad para llevar á efecto su resolucio, quedo quiera se consideraba laudable y nadie se atrevia á tachar de prematura ó indiscreta. En tal estado de cosas ¿podiera haberla desaprobado *El Balear* aun cuando los que estaban al frente de la provincia le hubiesen tenido por hostil bajo otros conceptos? Y si al hacernos cargo de la situacion en que se hallaban á principios de 1844 el Sr. Gibert, la Diputacion provincial y la Junta, creada para utilizar las aguas termales de Campos, nos sentimos tan fuertemente inclinados en favor de la empresa, si antes que censura creemos nos hubiera merecido alabanza en aquella época el empeño con que la acometieron ¿Cómo podríamos ahora manifestar un juicio opuesto, como acusarles de irreflexion y echar por aquel motivo sobre su conducta el baldon que solo dejan tras de sí las empresas descabelladas ó imprudentes?

Muy lejos estamos empero de abrigar tales pensamientos. La empresa de que se trata ofrecia en nuestro sentir al tiempo de acometerla todas las circunstancias necesarias para recomendarla altamente. La autoridad superior política y las corporaciones que bajo su presidencia la acometieron y llevaron á cabo, sobre cumplir en esta ocasion un indeclinable deber que sus antecesores les dejaron en herencia, mostráronse con ello dignas de su benéfica mision, hicieron á nuestro entender merecedoras de gratitud y elogio y correspondieron dignamente al noble ejemplo que les habian dado el Sr. Intendente Negrete, la Diputacion de 1838 y el Sr. gefe político Trias, cuyas diligencias no son menos apreciables por haber estorbado que las llevasen á feliz conclusion las vicisitudes de los tiempos.

Hase querido suponer que la administracion del señor Gibert aceleró demasiado los trabajos, dejándose arrastrar por un irreflexible celo. Los que así se expresan, esto es, la redaccion del periódico á quien hemos aludido, no habria tenido presente al adelantar esta opinion, que durante el año de 1844 á parte de las obras hidráulicas, no se llevó la empresa mas allá de lo que por de pronto habia dispuesto la Diputacion de 1838 cuya prudencia muy justamente celebra. La construccion del edificio-hospederia no empezó á verificarse hasta el año inmediato y despues de haberse experimentado notablemente los buenos efectos de la terma, despues de haber demostrado un numeroso concurso de enfermos la urgente necesidad de ofrecerles cómodo alojamiento so pena de constituir á muchos en la imposibilidad de tomar los baños ó de impedir que lo hiciesen en la disposicion necesaria para aprovecharse de su virtud completamente. ¿Cree nuestro colega que á vista de tales circunstancias hubiera vacilado la Diputacion de 1838 en dar principio á las obras del edificio permanente? Nosotros no podemos figurarnos tal cosa al recordar los acuerdos que tenia tomados esa respetable corporacion, los planes que meditara y el convencimiento en que se hallaba de no necesitarse ya mas observaciones para poner fuera de duda las saludables virtudes de la terma.

A pesar de todo, las obras de la casa de baños solo se extendieron en aquel año á una cuarta parte poco mas ó menos del plan que se habia ideado para la completa habilitacion del establecimiento. Casi todo lo demas que hoy existe, se llevó á cabo en 1846 en consideracion no solo al resultado de la nueva experiencia que en el año anterior se hiciera de los efectos de la terma, si que tambien en fuerza de las reales órdenes que estimularon el celo de la autoridad y por el deseo que abrigaba de proporcionar trabajo á las clases menesterosas en medio de la funesta calamidad que pesaba sobre la isla. Con presencia de estos hechos no creemos puesto en razon que se acuse de precipitacion ó de injustificable actividad al Sr. Gibert y á las dos corporaciones que bajo su presidencia y participando de sus laudables ideas, han llevado á cabo la empresa.

ALCANCE.

Hemos recibido periódicos que adelantan dos dias á los que teníamos. Las noticias de Madrid alcanzan al 12, las de Barcelona al 16. A continuacion extractamos lo mas notable que contienen.

Las Gacetas contienen cinco reales decretos disponiendo lo que ya anunciamos relativo á la anexion de las provincias vascongadas á la capitania general de Navarra y haciendo los nombramientos que tambien indicamos de varios capitanes generales.

El Sr. Mon ha sido nombrado ministro de Hacienda, cuya plaza ha jurado ya. Inmediatamente salió para Madrid.

Háblase de que van á hacerse grandes economías en todos los ramos. Entre las primeras indicanse las rebajas de 30,000 rs. en el sueldo del presidente del tribunal supremo de guerra y marina y de 10,000 en el de cada uno de sus ministros. Los capitanes generales que hoy perciben 120,000 reales sufrirán tambien la rebaja de 30,000.

El Sr. Cerragería ha hecho dimision de su encargo de director del Banco de San Fernando, y le ha reemplazado interinamente don Antonio Maria del Valle.

Dicen que ha renunciado tambien el encargo de administrador del Banco de Barcelona D. Jaime Badía, y que ha sido nombrado para sucederle interinamente el Sr. Renard, secretario del mismo establecimiento.

Exceptuando Cataluña, vemos que en las demás provincias reina la tranquilidad. Forcadell se presentó el 11 en la de Tarragona y ostigado por una columna de 500 infantes y 100 caballos pasó el Ebro y se dirigió al término del Pinell.

En la noche del 13 penetraron de nuevo los trabucaires en la villa de Martorell que sufrió de ellos algunos vejámenes.

Las noticias del extranjero confirman en mucha parte las que ultimamente recibimos. En correspondencia de Génova del 9 vemos lo siguiente.

Despues de una accion bastante sangrienta que hubo el 4, el rey Carlos Alberto entró en Milan, batiéndose hasta en las puertas de la ciudad, especialmente en la de Vercellina: el anuncio de un pronto socorro por parte de de la Francia animó á los habitantes pero como el enemigo recibia refuerzos á cada momento, el proyecto de defender la ciudad fué imposible y se firmó el 5 una capitulacion, la cual garantiza á los milaneses la vida y conservacion de sus propiedades.

El ejército sardo se replegó detras el Tesino.

El 6 á la una de la tarde Carlos Alberto estaba en Magenta.

Un artículo de la capitulacion garantiza á todos los habitantes de la Lombardia el poder seguir el ejército sardo.

Los periódicos franceses aseguran que el gobierno de la república de acuerdo con el de la Gran Bretaña ha resuelto mediar en la cuestion de Italia. A este fin habian sido ya despachados varios correos para los embajadores de varias potencias en Austria y Piemonte.

El 4 fué admitida definitivamente por el Papa la dimision del ministerio Mamiani. La formacion del nuevo gabinete habia sido encargado al conde Odoardo Fabri.

La escuadra inglesa se ha presentado delante de Nápoles reclamando 450,000 ducados para indemnizar á los súbditos británicos residentes en Nápoles de las pérdidas sufridas el 15 de junio. Al presentarse, ha exigido que los fuertes saludasen la bandera inglesa, dando al gobierno dos horas para resolver; y ha intimado al rey que dentro de

igual tiempo pusiera en libertad á los prisioneros sicilianos. Veinte buques de vapor napolitanos aprestados para trasladar 30,000 hombres á Sicilia han sido circunvalados por dicha escuadra. Ninguna noticia se tiene todavía del resultado.

Mr. O'Brien jefe de la insurreccion irlandesa, por cuya presentacion tenia ofrecidos el gobierno ingles 2500, duros, ha sido capturado en el camino de hierro de Thurses. Trasladado inmediatamente á Dublin con una numerosa escolta, fué encerrado en la carcel del condado. Los periódicos ingleses dicen que esta captura es el golpe de gracia dado á la insurreccion de Irlanda.

Sin embargo el 8 se recibió en Lóndres por el telégrafo eléctrico un parte de Dublin en que se noticiaba que habia estallado un movimiento insurreccional cerca de Abbeyfeate, y que el general Macdonald habia recibido orden de pasar á Clare por el camino de hierro, por temerse en aquel condado otro rompimiento.

Mr. Bulwer se encuentra en Paris. Segun dice un periódico, el objeto de su viage se dirige á conferenciar con algunos revolucionarios españoles.

Gacetilla comercial.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 17.

De Torrevecija laud Sta. Isabel, patron Joaquin Perez, con melones.

De Tortosa laud S. José, patron Raimundo Salomó, con aceite y otros géneros.

DESPACHADOS.

Dia 18.

Para Arens laud Maria Luisa, patron Ventura Goday, con algarrobas, salvado, corteza y otros géneros.

Para Valencia laud S. Cayetano, patron Cristóbal Alzamora, con cerdos y otros géneros.

Para Argel laud S. José, patron Francisco Oliver, con azúcar, aguardiente de caña y otros géneros.

A LA CARGA.

Para Valencia laud S. Cayetano, patron Juan Aguiló.

Para idem, idem patron Bernardo Palmer.

Para Barcelona laud S. José, patron Juan Oliver.

Gacetilla religiosa.

Santos del dia de mañana.

S. JOAQUIN PADRE DE NTRA. SRA.

En el tiempo señalado por los profetas, y cuando el cetro real de los hebreos estaba en manos de un extranjero, segun la prediccion de Jacob, vivia en Nazaret, ciudad de la baja Galilea poco distante del monte Carmelo, un hombre justo llamado Joaquin de la tribu de Juda y de la descendencia de David por Nathan; su muger que era de la tribu sacerdotal se llamaba Ana. Ambos eran justos delante de Dios y observaban sus preceptos con su corazon perfecto. Hallábanse sin hijos, lo

que les entristecia, porque en Israel la esterilidad era un oprobio. Joaquin, que por sus eminentes virtudes amaba á su esposa, la conservó á su lado; y esos piadosos consortes humildemente resignados á los divinos decretos pasaban su vida en el trabajo, la oracion y la limosna. Tantas virtudes debian recibir su recompensa; despues de veinte años de esterilidad Ana concibió como por milagro y dió á luz aquella feliz criatura que fué mas perfecta, mas santa, mas agradable á los ojos del Señor que todos los escogidos juntos. Es el mas cumplido elogio del patriarca S. Joaquin decir que fué padre de Maria y abuelo de Jesus.

SAN BERNARDO ABAD, DOCTOR Y FUNDADOR.

San Bernardo primer abad de Claraval, ilustre por la santidad de su vida, por su doctrina y por sus milagros, siervo muy celoso y muy querido de la SSma Virgen, luz del mundo Cristiano, y uno de los mayores ornamentos de la Iglesia de Francia, nació el año 1091, en la reducida poblacion de Fontaineser provincia de Borgoña. Para conservar su inocencia retiróse á la nueva reforma del Cister, donde creció en él la encendida ansia de una consumada perfeccion. Habiéndole enviado á fundar su instituto en Claraval, en breve se hizo muy célebre aquel monasterio. Por el extraordinario mérito y eminente virtud de su santo abad. Despues de haber sido padre de los pobres, maestro de los religiosos y predicador de la penitencia, mostró Dios haberle escogido para pacificador de las turbaciones públicas, taurmaturgo de su tiempo, y azote de los enemigos de la fé. Al rededor de él no se oian mas que aclamaciones, gritos de alegría, apellidándole en todas partes el ángel de la paz y la columna de la Iglesia. Escribió muchas obras llenas de aquella mocion y dulzura espiritual, efecto del abrazado amor de Dios que inflamaba su corazon, y de aquella tierna devocion, que era propiamente su carac-

[72]

les, con sable en mano como su adversario, se hubiera batido con él sin compasion y sin tregua. Eso es lo que habria hecho Mauricio; pero pronto comprendió que pedirle á un curtidor hacer lo que él hubiera hecho era pedirle demasiado.

Aquel hombre pues de medidas extremas y que al parecer ordenaba sus ideas políticas por los mismos sistemas violentos que su conducta privada, hablaba del Temple y se admiraba de que se confiase la guardia de sus prisioneros á un consejo permanente, fácil de corromper, y á municipales, cuya fidelidad se habia ya puesto á prueba en otras ocasiones.

—Sí, dijo el ciudadano Morand, pero es preciso convenir en que hasta ahora, siempre la conducta de esos municipales ha correspondido á la confianza que la nacion tenia en ellos, y la historia dirá que solo el ciudadano Robespierre merecia entre todos el nombre de incorruptible.

—No hay duda, no hay duda replicó el interlocutor; pero de que una cosa no haya sucedido todavía, seria absurdo deducir que nunca sucederá. Lo mismo digo de la guardia nacional. Ya sabeis que en el servicio del Temple alternan indistintamente las compañías de diferentes secciones. Pues bien, ¿no puede suceder que en una compañía de veinte ó veinticinco hombres haya ocho ó diez malvados que en la noche menos pensada degüellen á los centinelas y se apoderen de los prisioneros?...

—¡Bah! dijo Mauricio, ya has visto, ciudadano, que ese es muy mal medio, puesto que hace tres semanas ó un mes que han querido emplearlo y no ha producido resultado.

—Ya, replicó Morand, pero eso fué porque uno de los aristócratas que componian la patrulla tuvo la imprudencia de dejar escapar la palabra Señor dirigiéndose no sé á quien.

—Ademas, dijo Mauricio queriendo probar que estaba bien servida la policía de la república, porque ya se sabia la entrada del Caballero de Casa-Roja en Paris.

—¡Bah! exclamó Dixmer.

—¿Por ventura se sabia que Casa-Roja habia entrado en Paris? ¿Y de qué medio se habia valido para entrar? preguntó friamente Morand.

—Perfectamente.

—¡Oh diantre! exclamó Morand inclinándose para mirar á Mauricio. Me alegraria saberlo; hasta ahora nada positivo se nos

[69]

la misma mesa nos reúne dos veces y tengo un verdadero placer en que hayais querido participar de nuestra refaccion de familia. Vamos, ciudadanos, vamos á cenar.

—Y.... y M. Morand, dijo tímidamente Genoveva; no le aguardamos?

—Ah! es verdad, respondió Dixmer. El ciudadano Morand, de quien os he hablado ya, ciudadano Lindey, es mi asociado. El tiene el cargo, si puedo decirlo así, de la parte moral de la casa; hace las escrituras, lleva los libros de caja, arregla las facturas, da y recibe el dinero, lo cual hace que sea de todos nosotros el que está mas recargado de trabajo, resultando de aquí que se retarda algunas veces. Voy á avisarle.

Al decir esto se abrió la puerta y entró el ciudadano Morand.

Era un hombre de talla pequeña, moreno, de cejas espesas, unas antiparras verdes como llevan los hombres cuya vista está cansada por el trabajo, ocultaban sus ojos negros. En las primeras palabras que dijo, reconoció Mauricio aquella voz dulce é imperiosa á la vez que constantemente habia abogado por los medios suaves en aquella terrible discusion de que él habia sido víctima. Iba vestido el ciudadano con una levita de paño oscuro, chupa de seda blanca, y su pechera muy fina, fué muchas veces atormentada durante la cena por una mano de cuya blancura y delicadeza no podia menos de admirarse en un mercader de curtidos.

Todos ocuparon sus respectivos asientos, el ciudadano Morand se colocó á la derecha de Genoveva, y Mauricio á la izquierda; Dixmer sentóse en frente de su muger y los demas convidados tomaron indiferentemente sus puestos al rededor de la oblonga mesa.

La cena era exquisita: Dixmer tenia un apetito de industrial, y hacia cordial y desembarazadamente los honores de su mesa. Los obreros, ó los que pasaban por tales, le hacian bajo este concepto buena compañía. El ciudadano Morand hablaba poco, comia menos, no bebia casi nada y reia muy pocas veces. Mauricio sin duda á causa de los recuerdos que despertaba en él su voz, experimentó pronto en su favor una viva simpatía: solo dudaba de su edad, y esta duda le inquietaba; pues tan pronto le consideraba como un hombre de cuarenta á cuarenta y cinco años, como le tenia por un jóven.

BIBLIOTECA LULIANA.

Deseosos los editores de la *Biblioteca Luliana* de publicar ante todo y lo mas pronto posible la coleccion integra de los panegiricos de nuestro esclarecido compatriota, el *Beato Raimundo Lulio*, pronunciados por los mas célebres oradores de mucho tiempo à esta parte, de los cuales hemos ya podido reunir casi todos los impresos desde el año 1624 hasta el de 1846; invitamos de nuevo à todas las personas y en particular à los eclesiásticos que tengan noticia de los que no van inscritos à continuacion de este anuncio, ó que puedan proporcionarnos los tanto impresos como manuscritos, à que se dignen dispensarnos el favor de verificarlo en la libreria de Pedro José Umbert, pues que reunidos todos los que se puedan, se publicará el correspondiente prospecto, para su impresion, que comprenderá tambien la *Cronografia de la defensa de las cosas de Lulio*, obra inédita del Padre Moragues, de la compañía de Jesus.

Lista de los sermones predicados al Beato Raimundo Lulio

El del P. Fr. Gerónimo Planes, impreso en 1624.—
El del Dr. D. Miguel Terrasa Pro., 1668.—El del Padre Francisco Doms, 1688.—El del Dr. D. Miguel Serralta Pro. 1693.—El del P. Juan Antonio Ferrando, 1695.—El del P. Fr. Guillermo Font, 1698.—El del P. Juan Bautista Roldan, 1699.—El del P. Fr. Pedro Martí, 1710.—El del P. Fr. Mariano Mauro Risson, 1711.—El del Dr. D. Tomas Velazques, 1711.—El del P. Bartolomé Antonio Fullana, 1712.—Otro del P. Fr. Mariano Mauro Risson, 1713.—El del P. Fr. Jaime Antonio Serra, mercenario, 1720.—El del P. Joseph Frau, 1731.—El del P. Fr. Joseph de Mallorca, 1734.—El novenario de sermones del P. Fr. Antonio Serra, religioso mínimo, 1737.—El del P. Fr. Luis de Flandés, 1738.—El del P. D. Antonio Raimundo Pas-

ter. Habiendo renunciado los mas altos puestos y las mas elevadas dignidades murió en Claraval con la muerte de los justos, à los 63 años de su edad, 40 de la vida religiosa y 38 de abad. Veinte años despues de su muerte fué solemnemente canonizado por Alejandro III; y Pio VIII declaró à S. Bernardo doctor de la Iglesia universal.

CULTOS.

Mañana 20 continuan las cuarenta horas en el oratorio de Sta. Fé, exposicion à las 6 y media, à las 10 misa cantada con música y sermon que predicará don Jaime Mir Pro. beneficiado en Sta. Eulalia; à las 6 y media de la tarde corona à la virgen, oracion mental y en seguida la reserva.

— Mañana domingo en la iglesia parroquial de Santa Eulalia se celebrará la fiesta de Ntra. Sra. del Consuelo. A las diez y cuarto se cantará la misa mayor con música y sermon que dirá D. Juan Pol Pro., y al anocheecer se concluirá el septenario, estando expuesto el SSmo. en ambos actos.

— Novena y fiesta al glorioso S. Ramon Nonato. El dia 21 del actual en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced al anocheecer empezará un devoto novenario al glorioso cardenal S. Ramon Nonato, y concluirá el dia veinte y nueve.

El dia 30 al anocheecer se cantaràn solemnes completas.

El dia 31 se celebrará la fiesta del Santo. A las diez, expuesta S. D. M., se cantará nona, y despues la misa mayor con sermon, que dirá D. Juan Bautista Pol Pro., mercedario exclaustro.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol à las — 5 hs. 16 ms.

Pónese à las — 6 „ 44 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 3 ms 16 s.

cual, 1744.—El del Dr. D. Agustin Antich de Llorach, 1750.—El del P. Juan Mayol, 1751.—El del P. Fr. Bernardino de Mallorca, 1759.—El del P. Sebastian Nicolau, 1765.—El del P. Fr. Miguel Ferrer, pronunciado en 25 de enero de 1800, M. S.—El de D. Gerónimo Bibiloni Pro. en 1846.—El del Dr. D. Simon Bordoy y los del Dr. D. José Amengual, presbíteros y canónigos, nuestros contemporáneos, publicados en sus respectivas colecciones.



El javeque español nombrado S. Antonio, su patron Pedro José Capó, saldrá de este puerto para el de Barcelona el lunes 21 del corriente: admite pasajeros para dicho punto. Para su ajuste podrán avistarse con dicho patron.

TEATRO

Funcion para mañana.

Ulina funcion en la que tomarán parte los señores Botagisi y Florenza.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º A peticion de varias personas se repetirá el duo del *Corrado de Altamura*.
- 3.º La pieza en un acto

POR NO ESCRIBIR LAS SEÑAS.

- 4.º Romanza del *Bravo*, por el Sr. Botagisi.
- 5.º Intermedio por el Sr. Ratel y sus dos niños, en el que harán varias suertes por primera vez.
- 6.º Aria de *Nabuco*, por el Sr. Florenza.
- 7.º Aria de *Hernani*, por el Sr. Botagisi.

Se empezará la funcion à las 8 y media.

IMPRENTA BALEAR

à cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[70]

Dixmer creyó al sentarse à la mesa que era de su deber dar à los convidados una especie de satisfaccion por haber admitido en su pequeño círculo à un extranjero, y cumplió con toda la sencillez é ingenuidad de un hombre poco habituado à mentir; pero al parecer los convidados no eran gente à quien costase mucho el convencer, pues à pesar de la torpeza con que justificó el fabricante de pieles la introduccion del jóven, su breve discurso satisfizo à todo el mundo.

—Mauricio le contemplaba asombrado y exclamaba entre sí.

—Por mi ánima, creo que me engaño à mi mismo. ¿Es este el mismo hombre que echando fuego por los ojos y con la voz amenazadora me perseguía con una carabina en la mano, y quería darme muerte hace tres cuartos de hora? En aquel momento le hubiera yo tomado por un héroe ó por un asesino. ¿Qué metamorfosis causa en un hombre el amor de la peletería!

Embebido Mauricio en tales observaciones sentia en el fondo de su corazon un dolor y una alegría tan profundas à la vez, que no pudo darse cuenta de la verdadera situacion de su alma. Habia por fin conseguido verse junto à la hermosa desconocida que por tanto tiempo habia buscado; y el nombre de aquella muger era tan sonoro como en sus ensueños le habia oido. Embriagábase de felicidad al sentirla à su lado; absorbía sus menores palabras y el sonido de su voz hacia vibrar con fuerza desconocida hasta las cuerdas mas secretas de su corazon. Pero à este pobre corazon le desgarraba cuanto le transmitian los ojos. Geneveva era tal como él la habia concebido, y la realidad no destruyó aquel sueño de una noche tempestuosa. Indudablemente aquella era la muger elegante, de mirada triste, de espíritu elevado; aquella era la jóven distinguida, obligada à causa de la ruina cada vez mas profunda en que habia caído la nobleza, à contraer alianza con la clase media en el comercio, lo cual habia sucedido con mucha frecuencia en los últimos años que precedieran al famoso de 93. Dixmer parecia un hombre honrado, indudablemente era rico, su conducta con Geneveva era la de un hombre que se empeña en hacer feliz à una muger; pero aquella honradez, aquella riqueza, aquellas excelentes intenciones, estaban muy lejos de llenar la inmensa distancia que existia entre la muger y el marido, entre la jóven poética, distinguida y encantadora, y el hombre de ocupa-

[71]

ciones materiales y de vulgar aspecto. ¿Con qué dificultad llenaba Geneveva este abismo!.. Ah! la casualidad probaba demasiado à Mauricio que con el amor, y à pesar suyo tuvo que traer à la memoria el concepto primero que habia formado de la jóven, es decir, que la noche en que la encontró venia de una cita amorosa.

La idea de que Geneveva amaba à un hombre, torturaba el corazon de Mauricio; suspiraba y se arrepentia de haber venido à tomar una dosis mas activa de ese veneno que se llama amor. Otras veces al escuchar aquella voz tan dulce, pura y armoniosa, al consultar aquella mirada tan límpida que parecia no tener otra cosa sino que por ella pudiera leerse cuanto pasaba en su corazon, Mauricio llegaba à creer que era imposible que semejante criatura engañara, y gozaba entonces una alegría amarga pensando que aquel hermoso cuerpo, alma y materia, pertenecia à aquel honrado industrial de bondadosa sonrisa y de chistes vulgares, y que jamás perteneceria à otro hombre mas que à él.

Hablóse de política, y no podia menos de suceder; pues en aquella época en que la política se mezclaba en todo, estaba pintada en el fondo de los platos, cubria todas las paredes y se proclamaba todos los dias en las calles.

Uno de los convidados que hasta entonces habia guardado silencio pidió de improviso noticias acerca de los prisioneros del Temple.

Extremecióse à pesar suyo Mauricio al oír aquella voz, pues reconoció por ella al hombre que recurriendo siempre à dos medios extremos, le habia herido primero con su puñal y en seguida habia votado por darle muerte.

No obstante ese hombre, curtidor honrado y jefe de los trabajadores de la fábrica, así à lo menos lo proclamaba Dixmer, hizo resucitar muy pronto el buen humor de Mauricio expresando las ideas mas patrióticas y los principios mas revolucionarios. En ciertas circunstancias, no era el jóven enemigo de esas medidas vigorosas, tan en boca en aquella época y de las que Danton era apóstol y héroe. Si se hubiese hallado en el lugar de aquel hombre, cuya arma y voz le habian hecho y le hacian experimentar todavía tan punzantes sensaciones, no hubiera asesinado al que hubiese tomado por espía; pero le hubiera acometido à solas en un jardin, y allí con armas igua-

SUPLEMENTO

EL BALEAR,

Correspondiente al núm. 69 del sábado 19 de agosto de 1848.

(REMITIDOS.)

PROPIETARIOS FORASTEROS.

Examinando con sana crítica lo que se ha publicado en los periódicos de esta ciudad, con referencia á la devolucion mandada hacer á propietarios territoriales de cuotas indebidamente impuestas, se descubre en el fondo que la mira que se lleva en el negocio es otra muy diferente de la que se presenta como principal. Se pintan con toda la habilidad del ingenio los males que amenazan al Ayuntamiento de Palma: se dice que á este le amaga una borrascosa tormenta; pero mirado todo con imparcialidad, tan solo se ve que habia impuesto á unos lo que debian pagar otros y que no echó mano del medio mejor para señalar á todos el tributo correspondiente.

Al parecer se le ha mandado que se sujete á la ley y adopte cualesquiera de los medios de que puede valerse, con los que obtendrá el importe de las cuotas anuladas y aun mas, si el servicio municipal lo exigiese; obra por cierto de no mucho tiempo.

Pero el asunto principal, que es el que viene envuelto en la resistencia á adoptar otro rumbo diferente del que siguiera es, que llevándose á efecto la cuotizacion en dos tercios de los bienes estrajurisdiccionales que habia agregado á su riqueza, fuera de consecuencia privar á las municipalidades de imponer á tales bienes mayor tributo que por el otro tercio; quedando así resuelta y consumada en el único interés de sus particulares propietarios la cuestion tan ruidosa como vital, que tiene en expectativa y en zozobra á los ayuntamientos, á los contribuyentes de toda la isla. Tal es en claro la pretension única que de un modo implícito, acaso sin repararlo, están defendiendo los periódicos el *Diario* y el *Balear*, á quienes no atribuiremos miras de defender intereses de un solo distrito en perjuicio de otros muy respetables, miras en favor de los pocos y en contra de los mas. Se nos anuncia la posibilidad de una avenencia, y ojalá que llegue y sea tal que beneficie á la par á todos los intereses. ¿Será posible conciliarlos en el sentido que desea el Ayuntamiento de esta ciudad? ¿Podrá dejarse sin efecto lo obrado por los otros dentro de la esfera legal? ¿Deberá obligarse á los propietarios forasteros á que paguen mas de 25 p. s. ? ¿Si los propietarios vecinos han de tener el beneficio de un 13 p. s. en la contribucion territorial, será justo que la industria no tenga algun alivio pagando como paga el 25 p. s. ? Contestaremos imparcialmente á la posible brevedad.

¿Será posible conciliarlos (los intereses) en el sentido que desea el Ayuntamiento de esta ciudad? Tal es la primera de las cuestiones que ofrecemos dilucidar en el precedente artículo hablando de la anunciada avenencia con que podrá terminarse el ruidoso asunto de que se

ocupa la prensa. Confesamos que nuestra posicion es difícil cuando toda ella sostiene con tenaz empeño que debe llevarse á efecto lo acordado por aquel cuerpo y nosotros disentimos en parte de su opinion. Sin embargo el desenlace depende de lo que acuerden las autoridades de provincia, ó el gobierno en su caso, quienes no dejarán de mirar el negocio bajo el aspecto del publico interes que para nosotros es, y en el caso actual no puede ser otro, que el de todos los contribuyentes de la Isla. Convenimos en que un pueblo ó una provincia constituyen una unidad independiente del Estado, en lo relativo á su administracion propia, porque en ello están de acuerdo la teoría con la práctica; y agradecemos al *Diario* que al menos trate científicamente la cuestion amenizándola si cabe para que no sea tan odiosa; sin que por esto concedamos que en la manera de realizar sus especiales impuestos tengan derecho de traspasar las disposiciones generales dictadas al efecto; ni menos el sentido que se ha querido atribuir al párrafo 2.º artículo 26 de la instruccion de 1847, pues á ser cierto al ménos se hubiese destinado á este punto un artículo cuando no le correspondiese todo un capítulo para obviar los inconvenientes que en la práctica debian tocarse como se han tocado.

Males se pueden esperar si no se quiere reconocer que la obra del Ayuntamiento há debido modificarse, y males de índole no mejor han de preverse si la intendencia se conforma en retirar la disposicion que se la combate. Queda sin efecto, dirá la intendencia, y podrá hacer otro tanto con relacion á lo obrado por los demas Ayuntamientos, que han señalado cuotas en el círculo de la ley á los mismos bienes que ha pechado sin autorizacion el de Palma? ¿Deberá obligar á los propietarios forasteros á que paguen por recargo municipal mas del 25 p. s. ó sean dos tercios en la capital y otro tanto ó mas en los otros pueblos? Consideramos que uno y otro es muy difícil y que mientras no se publique por quien corresponde la real orden que se dice aprueba lo que ha hecho el Ayuntamiento de Palma, no puede la intendencia anular las cuotas que en sentido contrario á la misma se hayan impuesto en los pueblos, no podrá tampoco hacer cumplir á los contribuyentes el nuevo deber que la propia real orden les señale, ni menos será posible la avenencia en el sentido riguroso que la reclaman los que escriben en los periódicos. No dudamos que si á la intendencia se le hubiese comunicado la tal orden, y que ella contuviese una aprobacion tan lata como se pretende, lo que no acertamos á creer, acatándola y respetándola como se debe, no la contrariará por una circular en que tan solo se manda llevar á efecto las disposiciones publicadas que están vigentes. ¿Cual será la causa de esa falta de circulacion por parte del ministerio de Hacienda? El público lo ignora.

Se nos dice que el Ayuntamiento de Palma se encuentra en caso escepcional, para probar sin du-

da que escepcionales han de ser los medios que adopte. ¿Pero será razonable prescindir de los males sin cuento que acarrearía á los demas pueblos disposicion de aquella naturaleza, contando como han podido contar, con lo que pagarian los forasteros? En todas partes los gastos municipales son del mismo género, en todas hay establecimientos públicos que sostener; atenciones del momento, servicios á que la administracion local debe atender con urgencia; y no fuera justo prescindir de verdades tan obvias, dejado de entrar en cuenta en la avenencia. No menos debe tenerse en consideracion el interés de los contribuyentes, de esos propietarios y grandes hacendados, cuyas cuotas y dinero son el objeto de la controversia: débese contar principalmente con los que reclamaron de agravio sin dudar de su noble generosidad, convencidos como se hallan de que la Intendencia no les ha hecho gracia de aquello que se les puede exigir legalmente.

Podrá advertírsenos que en el orden civil las autoridades administrativas, en casos dados, pueden interpretar las leyes para acomodarlas á las circunstancias y que intereses particulares deben ceder ante la conveniencia del bien público: reconoceremos este principio hasta cierto punto, mas no dejaremos de observar que esa atribucion tan propia del arte de administrar los pueblos, no es igualmente flexible cuando se ejerce en lo que toca á los impuestos. Hay no obstante casos extraordinarios en que las autoridades pueden considerarse revestidas de poderes mas amplos que de ordinario, y acordar una disposicion provisional, llevarla si se quiere á efecto y dar cuenta al gobierno para que la apruebe ó resuelva: estamos lejos de aventurar si ha llegado ó no este caso, pero en el supuesto de que así se creyera nuestras autoridades deben procurarse el apoyo del voto general de sus administrados, tomando en cuenta circunstancias é intereses para alejar conflictos evitando nuevos agravios.

¿Será de esperar en tal caso que vuelva á quedar en olvido la industria, y el comercio, y para quienes no hay nadie que levante la voz, apesar de ser tan dignas de aprecio? Destinadas como al parecer están á experimentar todo el rigor de su mala suerte, solo así ha podido solicitar el Ayuntamiento para ellas el total recargo del 25 por 100; en tanto que ya se estaba procurando con eficacia que los bienes del distrito de Palma no pagasen mas que un 12 por 100 y cuando es cierto que debieron ser gravados á la par, si no se creyera que la cuota debia ser en justicia muy inferior para la industria y comercio en concurrencia con los inmuebles.

CONTRIBUCIONES.

El *Balear* tambien en un artículo de redaccion del dia 16 del corriente ataca la circular de la Intendencia de 21 del pasado junio, suponiendo que ha puesto al Ayuntamiento de esta capital en una

posicion lamentable; nosotros no creemos que esto suceda por falta de fondos para cubrir sus atenciones, cuando la misma circular le señala el camino que ha de seguir para no carecer de ellos. La autorizacion que se concede á los Ayuntamientos para rectificar los repartos, cargando sobre los vecinos del distrito lo señalado á los forasteros, saca al de Palma del conflicto que quiere suponerse. Esto no obstante creemos que podria conciliarse todo sin apelar á este caso extremo, y que el Ayuntamiento puede encontrar medios sin salir de las instrucciones, ni contrariar lo dispuesto por la Intendencia para que se recaude con equidad y justicia la cantidad mandada reintegrar ahora por indebidamente impuesta.

Dice el *Balear* que prescinde de las razones legales que aconsejaron á la Intendencia semejante disposicion, el periódico podrá prescindir de ellas en buen hora, pero no puede hacerlo tan fácilmente una autoridad obligada á cumplir las leyes, y hacer que las cumplan sus subordinados: habrá podido tolerar por algun tiempo lo practicado por los Ayuntamientos en vista de la mayor ó menor conveniencia que de ello resultaba al pais, pero tan luego como las reclamaciones de los contribuyentes han llamado su atencion, ha debido providenciar con arreglo á la ley tal como se halla escrita, sin que podamos admitir nosotros que aquella tolerancia nacida á no dudar de los mejores deseos, haya de ser ahora la base de consecuencias poco razonables.

Si el Ayuntamiento de Palma en vez de tomar dos tercios de la riqueza de los propietarios forasteros para acumularla á la suya propia, hubiese previamente consultado á los demas Ayuntamientos de los pueblos forenses, y acordado de conformidad los medios de contribuir dichos propietarios, tanto por la conservacion y mejora de sus fincas como por aquellos gastos de que reportan utilidad personal en el punto de su residencia, no apareciera una misma finca cuotada por igual concepto en diferentes puntos, tal vez hubieran evitado las quejas producidas, y la

Intendencia no se viera obligada á dictar la medida que se impugna; y no se diga que ella fué dictada sin querer oír al Ayuntamiento, pues segun se nos ha asegurado, la Intendencia le pidió informe sobre el particular, y en uno de los recuerdos que le hizo para que lo evacuara le decia que ántes de tomar una disposicion sobre este asunto deseaba tener en cuenta las razones que hubiesen podido inducirle á la aglomeracion de riqueza de otros distritos; podemos decir con certeza que á estas horas no ha dado el Ayuntamiento contestacion alguna sobre este extremo, y en tal estado, ¿no debia la Intendencia dictar una providencia definitiva? ¿Podia mirar con indiferencia los perjuicios de los reclamantes, sin que á sus solicitudes recayese un fallo explico? Necesario era salir del conflicto. ¿Y de qué manera? La Intendencia no podia descender á razones de conveniencia ni á conciliaciones amistosas; demasiado importante era el asunto y envolvia intereses harto diversos entre las municipalidades entre si para que pudiera ser resuelto de un modo convencional; la Intendencia se exponia á que sus mandatos fuesen desairados si la ley no los escudaba, porque fuera de ella no sabe hacerse obedecer: con arreglo á la ley pues tuvo necesidad de providenciar, y circuló su orden de 21 de junio último. No puede decirse que con ella dió á los reclamantes mas de lo que querian, ellos pidieron que sus fincas no fuesen cuotadas en otros puntos que donde les correspondia, de consiguiente la Intendencia debió declarar que debian serlo en el punto donde radican segun instruccion, y de aquí provino la precisa consecuencia del reintegro de las cantidades impuestas sobre las mismas fincas por otras distintas municipalidades.

De todo se deduce que la Intendencia no pudo ni debió hacer otra cosa que disponer lo contenido en su circular de 21 de julio; se nos dice empero que hay una real orden de 20 de febrero que autoriza el modo de obrar del Ayuntamiento; nosotros no creemos que esté tan espli-

cita como quiere suponerse y deseamos que se publique para hacer sobre ella las observaciones que ocurran.

Mientras se resuelve el punto de si es ó no conveniente el establecimiento de arbitrios ó la creacion de algunos propios para atender á los gastos municipales, rogamos al Ayuntamiento de Palma que se apresure á adoptar los medios que la instruccion de 8 de junio último le concede para cubrir el déficit de la cantidad que se ha mandado reintegrar, sino le parece conveniente el recargo sobre las fincas del distrito por el que se le autoriza, haciéndole presente á la vez que procure aliviar á las clases industriales y de comercio poniéndolas al nivel de las de inmuebles y hacendados forasteros, pues que hácia unos y otros debe animarle igual solicitud é interes, y haciendo desaparecer esta desigualdad odiosa de un 25 p^o sobre las cuotas del subsidio, un 33 por 100 sobre los hacendados forasteros y un 12 p^o sobre los inmuebles del distrito, la recaudacion será fácil porque descansará sobre bases justas, y los temores que ahora asaltan á los articulistas en favor del Ayuntamiento, de que no falten á esta corporacion los medios necesarios para atender á las obligaciones de las casas de beneficencia y otros gastos, no vendrá el caso de que se realicen, y si así sucediere no podrá recaer nunca la responsabilidad sobre la Intendencia porque ésta ha obrado conforme á sus deberes en el círculo de la ley, recaerá inmediatamente sobre los que la resisten negándose á sujetarse á sus preceptos mas bien por no desprenderse de prácticas rutinarias que por razones de utilidad pública.

Es de desear por tanto que los periódicos que han emprendido la defensa del Ayuntamiento se enteren bien de la esencia del negocio ántes de dar su fallo contra lo dispuesto por la Intendencia; no aconsejen la revocacion de su circular porque ni es conveniente ni justo.—S. S.

IMPRENTA BALEAR A CARGO DE P. J. UMBERT, Editor responsable.

circunstancias y que intereses particulares deben ceder ante la conciencia del pais publico: re- no deprimen de observar que esa atribucion tan propia del jefe de la administracion los pueblos, no es igualmente flexible, cuando se ejerce en lo que lo- ca á los impuestos. Hay no obstante casos ex- traordinarios en que las autoridades pueden con- siderarse prescrites de poderes mas amplios que de ordinario, y recibir una disposicion provin- ial, hoy si se quiere á efecto y dar cuenta al gobierno para que la revocó ó resciré esta- mos lejos de calcular si ha llegado ó no, esta- so, pero en el supuesto de que así se creara nes- las autoridades deben procurarse el apoyo del voto general de sus administrados, tomando en cuenta circunstancias e intereses para elegir con- lictos evitando nuevos agravios.

¿Será de esperar en tal caso que vuelva á quedar en olvido la industria y el comercio, y para quienes no hay nadie que lesa y los de- apesar de ser tan dignas de aprecio? Destruidas como al parecer, es á experimentar todo el rigor de su fuerza, y si se ha podido so- licitar el Ayuntamiento para ellas el total recar- go del 25 por 100, en tanto que se estaba procurando con eficacia que los bienes del distri- to de Palma no pasaran mas que un 12 por 100 y cuando es cierto que debieron ser gravados á la par, si no se creyera que la cuota debía ser en justicia muy inferior para la industria y comercio en comparacion con los inmuebles.

este punto de vista, el que se le respon- que á ser el punto de vista de la Intendencia, no debe ser el punto de vista de los reclamantes, sino el punto de vista de la ley, que es la que debe regir en este caso, y no la voluntad de los interesados.

Males se producen, si no se quiere recono- cer que el Ayuntamiento ha delimitado sus atribuciones, y que de todas ellas debe abstenerse en lo que no le compete, y que en lo que le compete, debe obrar con arreglo á la ley, y no con arreglo á su voluntad.

La Intendencia, que es la que tiene el deber de velar por el cumplimiento de la ley, y de impedir que se hagan agravios á los ciudadanos, debe en este caso, como en todos los demas, obrar con arreglo á la ley, y no con arreglo á su voluntad.

La Intendencia, que es la que tiene el deber de velar por el cumplimiento de la ley, y de impedir que se hagan agravios á los ciudadanos, debe en este caso, como en todos los demas, obrar con arreglo á la ley, y no con arreglo á su voluntad.

pero el asunto principal, que es el que tiene que ser el punto de vista de la Intendencia, no debe ser el punto de vista de los reclamantes, sino el punto de vista de la ley, que es la que debe regir en este caso, y no la voluntad de los interesados.

Males se producen, si no se quiere recono- cer que el Ayuntamiento ha delimitado sus atribuciones, y que de todas ellas debe abstenerse en lo que no le compete, y que en lo que le compete, debe obrar con arreglo á la ley, y no con arreglo á su voluntad.

La Intendencia, que es la que tiene el deber de velar por el cumplimiento de la ley, y de impedir que se hagan agravios á los ciudadanos, debe en este caso, como en todos los demas, obrar con arreglo á la ley, y no con arreglo á su voluntad.

La Intendencia, que es la que tiene el deber de velar por el cumplimiento de la ley, y de impedir que se hagan agravios á los ciudadanos, debe en este caso, como en todos los demas, obrar con arreglo á la ley, y no con arreglo á su voluntad.